



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00671231- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita se Declare de Interés Académico Institucional el “II CONGRESO RED INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL ESTIGMA y las II JORNADAS INTERNACIONALES DE CIENCIAS DEL ESTRÉS”; y

CONSIDERANDO:

Que Las Ciencias del Estrés mantienen una estrecha relación con las ciencias del comportamiento, las primeras investigaciones demostraron que, frente a situaciones aversivas, los organismos experimentan alteraciones en los sistemas nervioso, endócrino e inmunológico. Actualmente, los estudios evidencian con mayor claridad el vínculo entre el estrés crónico y la aparición de múltiples trastornos y enfermedades que afectan la salud humana y en este contexto, la investigación contemporánea mayoritariamente desarrollada en laboratorios de Ciencias Biológicas se orienta a estudiar la interacción entre estrés, conductas individuales y dinámicas sociales y a partir de un abordaje interdisciplinario basado en la psiconeuroinmunoendocrinología, se investiga la compleja relación entre mente y cuerpo, así como el impacto de factores culturales, medioambientales, tecnológicos y nutricionales en la calidad de vida;

Que el II Congreso Red Internacional para la Reducción del Estigma y las II Jornadas Internacionales de Ciencias del Estrés, abordará estas problemáticas desde una perspectiva integral, considerando además las implicancias del estigma asociado al estrés en la infancia, la adolescencia, el envejecimiento, la salud mental, los entornos laborales, educativos y hospitalarios, entre otros;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Declarar de Interés Académico Institucional el “II CONGRESO RED INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL ESTIGMA y las II JORNADAS INTERNACIONALES DE CIENCIAS DEL ESTRÉS”, a realizarse los días 28 y 29 de Noviembre de 2025 en esta Facultad.

Art. 2º).- La declaración otorgada por el Art. 1 del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a fin de dar amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VR/AB/Mbl